



BUENOS AIRES

LEY 13522

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Día del Autismo y TGD. Institución con el objeto de dedicar ese día al análisis, estudio y seguimiento de la aplicación de la ley 13.380.

Sanción: 09/08/2006. Promulgación: 01/09/2006.

Boletín Oficial 15/09/2006.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Instituir el día 7 de septiembre de cada año como “Día del Autismo y TGD”, el cual tendrá el objetivo de dedicar ese día al análisis, estudio y seguimiento de la aplicación de la [Ley 13.380](#), en todo el territorio bonaerense.

Art. 2º.- La convocatoria y el lugar a realizar la actividad será informada y convocada tal cual lo estipula el artículo 7º de la mencionada Ley Provincial.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

